



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 "AÑO DE LA EXPORTACION"

27008/19
Córdoba,

7 JUN 2019

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la **Prof. Guillermo Enrique Altamira**, docente de la "DIPLOMATURA EN DERECHO COMERCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

- Art. 1º: Aprobar la contratación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la **Prof. Guillermo Enrique Altamira**, DNI N°11.975.064, argentino, de profesión abogado, inscripto, CUIT N° 20-11975064-5, con domicilio en calle San Luis N° 145 piso 3 of. "C" de la ciudad de Córdoba.-
- Art. 2º: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá en concepto de honorarios profesionales la suma de \$800 (pesos ochocientos) pagaderos en una cuota.
- Art. 3º: Reconocer los servicios prestados por el **Prof. Guillermo Enrique Altamira** como docente del Curso de Posgrado denominado "DIPLOMATURA EN DERECHO COMERCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES" el día 27 de mayo de 2019 en el aula 41 de la Facultad de Derecho.
- Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DRA. ESTHER SUSANA BORGARELLO
PROSECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1565

Dr. GUILLERMO ENRIQUE ALTAMIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA